

## DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ACOSO LABORAL.

En el marco de nuestro propósito corporativo que es “Mantener un mundo mejor”, desde la **Alta Dirección**, hacemos visible nuestro liderazgo y compromiso frente a la implementación efectiva de **ORION**, nuestro **Sistema de Gestión Operacional (OMS)**. Por lo anterior, demostramos nuestro compromiso y el de toda la organización **protegiendo nuestro activo más valioso: nuestra gente**. Por lo anterior, hemos establecido la presente política que, junto con el Comité de Convivencia Laboral, nos permite prevenir cualquier modalidad de acoso laboral e incentivan la armonía, la sana convivencia y promoción del trabajo en condiciones dignas y justas en donde se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y libertad de las personas en el trabajo.

En coherencia con lo anterior, nos comprometemos a velar por el cumplimiento de las leyes y normas encaminadas a prevenir cualquier conducta o comportamiento calificado como acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y a dar trámite oportuno, confidencial e imparcial a las quejas de presunto acoso laboral que sean generadas ante el Comité de Convivencia Laboral. Como parte de este compromiso, se han definido y se asegura la implementación de los siguientes mecanismos:

- Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral a todos los colaboradores;
- Prevención y tratamiento sancionatorio de dichas conductas, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo;
- Divulgación de los canales de comunicación que ha establecido La Compañía para denunciar y controlar de situaciones que puedan afectar la salud de los colaboradores, en cuanto a riesgo psicosocial se refiere.

Cumpliendo con lo anterior mantendremos, en todos nuestros sitios de trabajo, una cultura organizacional basada en la **seguridad, la integridad, el trabajo en equipo, la orientación al cliente y la excelencia; nuestros valores fundamentales.**

La declaración de esta política se comunica a todos los colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y demás personas que trabajan bajo el control operacional de La Compañía, será revisada anualmente para asegurar que sea relevante y adecuada. El incumplimiento de lo dispuesto dentro de la misma será considerado como una falta grave.

REINALDO RODRÍGUEZ GONZALEZ  
Vicepresidente Regional Latam

HOLGER CAMACHO PEÑA  
Gerente de Operaciones | Colombia  
Representante Legal

Código: ST22024.000.010019 Versión: 1.0

Copia no controlada si es descargada o impresa | Todos los derechos reservados para el Consorcio Tabarca.